



DE: 0250
27/03/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación año 2013.-
- La necesidad de implementar Ley 20.248, Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- La necesidad de ejecutar acciones contempladas en el PMA de la Ley Sep .-
- La necesidad de contratar los servicios médicos y psicológicos para los alumnos integrados de todos los establecimientos de la comuna.
- Que dichos servicios serán para evaluar y medir a los alumnos con dificultades específicas del aprendizaje, alumnos con trastorno de déficit atencional, rango límite y discapacidad
- Que dichas evaluaciones pueden ser realizadas por profesionales competentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la evaluación y diagnóstico.-
- Que para cubrir el total de evaluaciones se necesitan los servicios de un médico general, un neurólogo o pediatra y de tres psicólogos
- Se requiere de la contratación de un servicio de atención médica de una Institución o Persona Natural que asegure calidad, confianza y seguridad en dichas evaluaciones medicas.
- El decreto N° 454 del 18 de Marzo de de 2013, que autoriza la Licitación para la contratación de "SERVICIOS DE AVALUACIONES DE ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL, DE LA COMUNA DE LITUECHE"
- Que dicho proceso quedó registrado con el N° 5124-20-L113.
- Las Ofertas Presentadas.
- ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

DECRETO :

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIONES PARA ALUMNOS DE EDUCACION DIFERENCIAL, DE LA COMUNA DE LITUECHE, a los siguientes oferentes:
 - *José Luis Salaz Herrera, R.U.N., N° 14.059.574-8, por la suma de \$ 1.320.000.- (Un millón trescientos veinte mil pesos).- valor más impuesto.*
 - *Figueroa y Ojeda Ltda., R.U.T. N° 76.283.270-4, por la suma de 1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos), valor más impuesto.*
 - *Juan Guillermo Sepúlveda Peñaloza, R.U.N. N° 15.153.956-4, por la suma de \$ 713.000.- (Setecientos trece mil pesos), valor más impuesto.*
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por los oferentes mencionados más arriba, han dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.